



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Miércoles, 15 de febrero de 1989. — Número 33

Página 429

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto 6/1989, de 8 de febrero, de nombramiento de presidente de la Junta Económico-Administrativa de la Diputación Regional de Cantabria 430

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Estatutos de la organización profesional denominada «Colectivo de Médicos Internos y Residentes del Instituto Nacional de la Salud de Cantabria» 430

Administración Principal de Administración e Impuestos Especiales. — Expedientes de expropiación forzosa 430

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expedientes de expropiación forzosa 430

Jefatura Provincial de Transportes de Lugo. — Notificación resolución 433

Junta de Castilla y León. — Notificaciones 433

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Villaescusa. — Cese y nombramiento de tenientes de alcalde 434

2. Subastas y concursos

Torrelavega. — Devolución de fianzas 434

Rasines. — Adjudicando las obras de «pista polideportiva en Campo de San Andrés» 434

3. Economía y presupuestos

Ampuero. — Expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto de 1988 434

Ruiloba. — Expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto ordinario para 1988 434

El Astillero. — Exposición al público del presupuesto general para 1989 435

Ampuero. — Modificación de ordenanzas y tarifas de tributos 435

Miengo. — Modificar el tipo impositivo de la contribución urbana 435

Entrambasaguas. — Aprobados padrones cobratorios 435

4. Otros anuncios

Bárcena de Cicero. — Aprobar estudio de detalle . 435

Suances. — Aprobación de la versión, revisión y adaptación del plan general de ordenación urbana 436

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de lo Social Número Uno de Santander. — Expediente número 3.262/81 y otros 436

Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Madrid. — Expediente número 0951/85 436

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 587/88 437

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 460/87, 115/86, 1.185/86 y 236/87 437

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 439/87 439

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 430/88 439

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expedientes números 154/88, 181/88 y 207/88 439

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 1.061/88, 948/88, 987/88, 1.012/88, 1.019/88, 1.002/88, 993/88, 994/88 y 1.017/88 . 440

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 1.087/85 y 1.087/85 bis 442

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 269/87 y 300/88 442

Juzgado de lo Social Número Tres de Santander. — Expedientes números 3/89 y 38/88 443

Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expedientes números 121/87 y 406/87 443

Juzgado de Distrito de Castro Urdiales. — Expedientes números 36/88, 207/88 y 456/87 . 444

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 6/1989, de 8 de febrero, de nombramiento de presidente de la Junta Económico-Administrativa de la Diputación Regional de Cantabria.

A propuesta del ilustrísimo señor consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo prevenido en los artículos 2.º, número 2, y 5.º, párrafo 2.º, del Decreto 98/1986, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Diputación Regional de Cantabria y teniendo en cuenta la titulación, especialización y experiencia en los servicios prestados a la Administración Pública, se nombra presidente de la Junta Económico-Administrativa de la Diputación Regional de Cantabria a don Augusto Segura Gómez, funcionario perteneciente al grupo A del artículo 19.1 de la Ley de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

El presidente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 8 de febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y PRESUPUESTO,
David Puebla Pedrosa

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4.º 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, y a las trece horas del día 31 de enero de 1989, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Colectivo de Médicos Internos y Residentes del Instituto Nacional de la Salud de Cantabria», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y el conjunto de los médicos internos y residentes del Instituto Nacional de la Salud de Cantabria, siendo los firmantes del acta de constitución don Luis M. Otero García, con documento nacional de identidad número 13.735.085; doña Inmaculada Cuartas Rivas, con documento nacional de identidad número 13.737.127; don Carlos Delgado Ramis, con documento nacional

de identidad número 07.841.339; doña Isabel Sampedro García, con documento nacional de identidad número 13.751.260; doña María Teresa Gómez Casares, con documento nacional de identidad número 13.744.899, y don Celso Iglesias García, con documento nacional de identidad número 71.626.802.

Santander, 31 de enero de 1989.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro. 78

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

EDICTO

Pliego de cargos

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al propietario del automóvil marca «Mercedes Benz», matrícula D KH 352, bastidor número 114062 12 100868, cuyo nombre se desconoce, que se sustancia en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias número 67/88, por supuesta infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1.814/64, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 1 de julio) en relación con los artículos 1 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar o precintar el citado vehículo.

Conforme a lo establecido en la circular número 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte al interesado o persona que le represente que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime pertinentes durante un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Santander, 31 de enero de 1989.—La jefa de la Sección, Raquel Martínez Carrillo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos y justiprecio de Jurado para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 1-S-364. CN-611, de Palencia a Santander. P. k. 135 al 140. Tramo: Primera calzada de la variante de Reinosa. Término municipal de Enmedio. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Enmedio, en la fecha y hora siguiente:

Día: 16 de febrero de 1989.

Hora: Once a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Relación de expropiados

FINCA	TITULARES	DOMICILIO
11	Junta Vecinal de Cervatos	Cervatos - Enmedio
21	Herederos de don Francisco Gutiérrez	Matamorosa - Enmedio
26	Luis Rodríguez García Notificaciones: Luis Sabater Gutiérrez	Espinilla - Soto de Campoo (Cantabria) C./ Obieta, 42, 5.º C - 48950 - Erandio (Vizcaya)
107-compl.	José Mantilla Gutiérrez	Requejo - Enmedio
148-compl.	Rafaela García Lucio	Lantueno - Santiude de Reinosa
148-1-compl.	Basilio Calderón Lucio	C./ Obieta, 42, 5.º C - 48950 - Erandio (Vizcaya)
163-compl.	José Mantilla Gutiérrez	Plaza de la Fuente, 20, Matamorosa (Enmedio)
164-compl.	Pilar Gómez Martín	
171-compl.	Herederos de Moisés Obeso Obeso Notificaciones: Adolfo Obeso Rodríguez	Bolmir - Enmedio
175-compl.	Francisco Gutiérrez García	Bolmir - Enmedio
178-compl.	Francisco Gutiérrez García	Bolmir - Enmedio
238-compl.	Herederos de Feliciano Munua Gutiérrez Notificaciones: Sofía Munua Gutiérrez	Bolmir - Enmedio
249	Herederos de Clementina González García Notificaciones: Carmen Saiz González	Requejo - Enmedio
266	Luis Rodríguez García Notificaciones: Luis Sabater Gutiérrez	Espinilla - Soto de Campoo (Cantabria)
284	María Dolores Seco de los Ríos	Villaescusa - Enmedio
287	María Dolores Seco de los Ríos	Villaescusa - Enmedio
81	María Gutiérrez Rodríguez	Francisco de Icaza, 6, 4.º - Madrid
153	Herederos de Modesta Rodríguez González Notificaciones: Félix Álvarez Rodríguez	C./ Menéndez Pelayo, 2 - Reinosa
191	Abelardo Mantilla Fernández	C./ Real, 32, 1.º dcha. - Matamorosa (Enmedio)
283	Herederos de Santos Gutiérrez Hoyos	Izara - Campoo de Suso (Cantabria)
286	Herederos de Santos Gutiérrez Hoyos	Izara - Campoo de Suso (Cantabria)
25	Francisco Rodríguez Martínez	Bolmir - Enmedio (Cantabria)
36	Jerónimo González Gutiérrez	C./ Real, 57, Matamorosa (Enmedio)
37	Manuel Martín Sierra	C./ San Miguel, 35, Matamorosa (Enmedio)
39	Jerónimo González Gutiérrez	C./ Real, 57 - Matamorosa (Enmedio)
52	Herederos de Ildefonso Merino Delgado	C./ Real, 4, Matamorosa (Enmedio)
64	Herederos de Ildefonso Merino Delgado	C./ Real, 4, Matamorosa (Enmedio)
76	Manuel Martín Sierra	San Miguel, 35, Matamorosa (Enmedio)
98	Herederos de Adolfo Fernández Fernández Notificaciones: Benito Fernández Jorrín	C./ Mazarroa, 1, 5.º izda., Baracaldo (Vizcaya)
103	Herederos de Elías Gutiérrez Saiz	Matamorosa - Enmedio (Cantabria)
121	Herederos de Ildefonso Merino Delgado	C./ Real, 4, Matamorosa (Enmedio)
145	Andrés Balbás Macho	Requejo - Enmedio
185	Herederos de Narcisa Calderón Gutiérrez Notificaciones: Joaquín Rodríguez Calderón	Bolmir - Enmedio (Cantabria)

Santander, febrero de 1989.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible)

68

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 1-S-364.

CN-611, de Palencia a Santander.

P. k. 135 al 140.

Tramo: Primera calzada de la variante de Reinosa.

Término municipal de Reinosa.

Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Reinosa, en la fecha y hora siguiente:

Día: 16 de febrero de 1989.

Hora: Diez treinta de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Relación de expropiados

FINCA	TITULARES	DOMICILIO
3-1	Herederos de María Fernández Agüero Notificaciones: Simón Gutiérrez Saiz	Retortillo - barrio de Villafría (Enmedio)
12	Herederos de José Luis Gómez Seco Notificaciones: José Luis Gómez Gutiérrez	Requejo (Enmedio)
15-Arr.	Antonio López Montes	Requejo (Enmedio)

Santander, febrero de 1989.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible)

67

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO**

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de depósitos previos, mutuos acuerdos e intereses por demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

—1-S-394. Nueva carretera. Variante. Autovía límite de provincia de Vizcaya-Castro Urdiales. CN-634. San Sebastián a Santander y La Coruña. P. k. 136 al 149.

Término municipal de Castro Urdiales. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Castro Urdiales, en la fecha y hora siguiente:

Días: 20, 21 y 22 de febrero de 1989, según relación adjunta.

Hora: Diez a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Relación de expropiados

FINCA	TITULARES	DOMICILIO
348	Begoña, Honoria, Agripina Sierra Pérez, Pilar, Esther, Elpidio, Matilde, Inés, Arturo y Josefina Sierra Vega Juan Antonio Ilarza Vázquez Notificaciones: Begoña Sierra Pérez	Vega de Alzaga, 1, 2.º centro - Desierto - Herandio - 48950 - Vizcaya
353-AMPL	Herederos de Aniceto Arce Bazán Elena Prada López Notificaciones: Elena Arce Prada	Sancho Archineaga, 28-7 - Portugalete - 48920 - Vizcaya San Marcos, 15, Santullán - Castro Urdiales
355	Florinda Lastra Vizcaya	
357	Elena Prada López y herederos de Aniceto Arce Bazán Notificaciones: Elena Arce Prada	C./ Sancho Archinesga, 28-7, Portugalete - 48920 - Vizcaya
359	Begoña, Honoria, Agripina Sierra Pérez, Pilar, Esther, Elpidio, Matilde, Inés, Arturo y Josefina Sierra Vega Notificaciones: Begoña Sierra Pérez	Vega de Alzaga, 1, 2.º centro - Desierto - Herandio - 48950 - Vizcaya
360-AMPL	Herederos de Aniceto Arce Bazán Notificaciones: Elena Arce Prada	C./ Sancho Archinesga, 28-7 - Portugalete - 48920 - Vizcaya
362-AMPL	Sixto Merayo Albo y María Angulo Aragón	Hornas - Sámano - Castro Urdiales
363	Lorenzo Gutiérrez, esposa e hijos	La Loma - Sámano - Castro Urdiales
363-AMPL	Jesús Gutiérrez Lavín	La Loma - Sámano - Castro Urdiales
363-1	Victoria Gutiérrez Lavín	C./ Ronda, 3 - Castro Urdiales
363-1-ARRD	Lorenzo Gutiérrez Lavín	La Loma - Sámano - Castro Urdiales
365, 367, 369	Isabel Baranda Acarrandi	La Loma - Sámano - Castro Urdiales
367-AMPL	Isabel Baranda Acarrandi	La Loma - Sámano - Castro Urdiales
367-1	Isabel y Álvaro Baranda Acarrandi	La Loma - Sámano - Castro Urdiales
368	Eusebia Elósegui Pardo	Bajada de la Estación, 2, 2.ºC - Castro Urdiales
368-AMPL	Eusebia Elósegui Pardo	Bajada de la Estación, 2, 2.ºC - Castro Urdiales
378	José Ignacio Alonso Revuelta	Arturo Duo Vital, 26, 1.º izda. - Castro Urdiales
380	José Ignacio Alonso Revuelta	Arturo Duo Vital, 26, 1.º izda. - Castro Urdiales
382	Hermanas Clarisas (comunidad religiosa)	Menéndez Pelayo, 28 - Castro Urdiales
382-ARRD	Marina Muñecas Quiroga	Lusa, 8 - Castro Urdiales
382-AMP	Hermanas Clarisas (comunidad religiosa)	Menéndez Pelayo, 28 - Castro Urdiales
382-AMP-ARRD	Marina Muñecas Quiroga	Lusa, 8 - Castro Urdiales
384	Anastasia Hormazábal García	Sámano - Castro Urdiales
386	Andrés Baranda Contin	Sámano - Castro Urdiales
388	José Ramón Laiseca Rigada	Santullán - Castro Urdiales
390	Antonio Villanueva Cirión	Barrio de las Hornas, 60 - Sámano - Castro Urdiales

FINCA	TITULARES	DOMICILIO
392	María Colina Eguibar	Barrio de las Hornas - Sámano - Castro Urdiales
392-ARRD	María Jesús Martín Colina	Barrio de las Hornas - Sámano - Castro Urdiales
398	Sixto Marayo Albo	Sámano - Castro Urdiales
398-1	Pilar Pico Soba	Barrio de las Hornas - Sámano - Castro Urdiales
399	Herederos de Félix Colina Eguibar Notificaciones: Pilar Colina Zaballa	Santullán, 55 - Castro Urdiales
399-ARRD	Francisco Conal Zaballa	Sámano - Castro Urdiales
403	Antonia Trueba Cagigal e hijos	Barrio de las Hornas - Sámano - Castro Urdiales
404	Hermanas Clarisas (comunidad religiosa)	Menéndez Pelayo, 28 - Castro Urdiales
413	Cantábrica de Piensos, S. A.	Requejada - Polanco - Cantabria
35-AMP-1-ARRD	José Martínez Gómez	Ontón - Las Mieres - Castro Urdiales
87-AMP-1	Junta Vecinal de Ontón	Ontón - Castro Urdiales
100-AMP-ARRD	Alfredo Álvarez	Ontón - Castro Urdiales
103-AMP-ARRD	Alfredo Álvarez	Ontón - Castro Urdiales
104-AMP	Teodoro Revuelta	Ontón - Castro Urdiales
127-1-ARRD	Alfredo Álvarez	Ontón - Castro Urdiales
127-2	Lorenzo Villegas Silva y Pedro Silva Jaca	Ontón - Castro Urdiales
213-AMP	María González Pardo	Saltacaballos - Mioño - Castro Urdiales
227-AMP-1-ARRD	Juan Antonio Bravo Gil Notificaciones: María Jesús Horno Álvarez	Saltacaballos - Castro Urdiales
406-1	Desconocido	Sámano - Castro Urdiales
408-ARRD	Jesús Gutiérrez Lavín	La Helguera - Sámano - Castro Urdiales
423-ARRD	Abel Urquijo	
425	Herederos de Luis Ocharán	

Santander, febrero de 1989.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible)

69

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE LUGO

Notificación resolución

Por la presente, se notifica al denunciado, cuyas señas y última dirección conocidas se señalan, la resolución de sanción dictada por el ilustrísimo señor director general de Transportes de la Xunta de Galicia, recaída en el expediente citado.

Número de expediente: LU-361-I/X-88.

Denunciada: Doña María Angélica Ibáñez Lama-drid.

Vehículo matrícula: S-2951-H.

Última dirección conocida: Avenida Pablo Garni-ca, 71-3, Torrelavega (Cantabria).

Precepto infringido: Artículo 141 b), Ley 16/87 («Boletín Oficial del Estado», 31 de julio de 1987).

Sanción: 41.000 pesetas.

Haciéndole saber el derecho que le asiste para interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor conselleiro de Ordenación de Territorio e Obras Públicas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente.

Y para que sirva de notificación, en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado», del 18 de julio), expido la presente, en Lugo a 30 de enero de 1989.—El jefe provincial, Antonio Lage González.

70

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Notificaciones

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por liquidaciones que han sido practicadas por el concepto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20%. De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante el jefe del Servicio Territorial o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultáneos.

Cuasante Serna, Carmen; término municipal, Santander; referencia contable, TO66239/86, y total a ingresar, 3.287 pesetas.

Cuasante Serna, Carmen; término municipal, Santander; referencia contable, TO66240/86, y total a ingresar, 3.268 pesetas.

Burgos, 18 de enero de 1989.—El jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Jaime Mateo Isturiz.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

EDICTO

Cese y nombramiento de tenientes de alcalde

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sobre Bases del Régimen Local, y el artículo 46 del Reglamento de Régimen Jurídico de las Corporaciones aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por Decreto de 19 de enero de 1989, he acordado el cese del teniente de alcalde, don Antonino Fernández Méndez y nombrar, en sustitución del mismo, teniente de alcalde cuarto y miembro de la Comisión de Gobierno al concejal don José Antonio Méndez Carrera.

Lo que se hace público para general conocimiento. Villaescusa, 3 de febrero de 1989.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por «Construcciones Francisco Eguía, S. L.», se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de las fianzas prestadas para responder a las obras de «alcantarillado en el barrio El Cerezo» y «reparación de camino en Miravalles», por importe de 74.110 y 84.600 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Torrelavega, 19 de enero de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RASINES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público para general conocimiento que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, de 27 de enero de 1989, adjudicó, por sistema de contratación directa y en calidad de empresa colaboradora, las obras de «pista polideportiva en Campo de S. Andrés», a la empresa «Revimper», en la cantidad de 2.950.000 pesetas.

Rasines a 31 de enero de 1989.—El alcalde, José G. Viar Trueba.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente número dos de modificación de créditos del presupuesto de 1988, en la misma forma en que fue publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», de 26 de diciembre de 1988, se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 446-4 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril de 1986.

Ampuero, 26 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible). 64

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 19 de diciembre de 1988, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto ordinario para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación act. (incluido aumentos) pesetas
161.1	1.128.298	4.828.298
222.1	351.151	811.151
222.3	75.280	125.280
233.6	116.682	176.682
254.1	839.686	2.179.686
258.5	83.333	783.333
258.6	132.155	1.082.155
259.1	995	1.181.995
262.8	425.379	1.935.379
432.7	53.579	1.003.579

Deducciones		
Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
121.1	45.000	105.000
124.1	60.000	40.000
181.5	50.000	810.000
182.5	90.000	435.000
198.5	50.000	850.000
211.1	100.000	1.300.000
211.3	5.000	55.000
256.3	10.000	140.000
256.6	135.000	45.000
257.8	300.000	2.600.000
272.1	45.000	230.000
326.9	200.000	3.100.000
483.9	5.000	345.000
632.6	1.585.724	14.276

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 2.680.724 pesetas.
Mayores ingresos, 525.814 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1: 11.035.115 pesetas.
- Capítulo 2: 14.185.661 pesetas.
- Capítulo 3: 3.100.000 pesetas.
- Capítulo 4: 2.428.579 pesetas.
- Capítulo 6: 7.679.276 pesetas.
- Capítulo 8: 5.000 pesetas.
- Capítulo 9: 5.418.738 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ruiloba, 27 de enero de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto general para el año 1989, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarle y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, dentro de los límites que establece el artículo 151.2 de la Ley citada.

El Astillero, 2 de febrero de 1989.—El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

Habiendo quedado aprobada definitivamente la modificación de ordenanzas y tarifas de tributos que a continuación se transcriben, se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

—Ordenanza del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos (plus valía). Se modifica la zonificación en la forma siguiente:

Incluir en la zona primera, las calles, plazas, etcétera, clasificadas en «suelo urbano del núcleo histórico».

Incluir en la zona segunda, los terrenos de «suelo urbano, edificación residencial de alta densidad».

Incluir en la zona tercera las zonas de «suelo urbano, edificación residencial de densidad media».

Incluir en la zona cuarta, las zonas de «suelo urbano, edificación residencias de baja densidad y edificación residencial unifamiliar dispersa».

Incluir en la zona quinta, «suelo no urbanizable».

—Tarifas de tasas por licencias urbanísticas. Se modifican las tarifas, así: Las tasas se fijan en un 3% sobre el presupuesto de las obras.

—Tarifas de tasas por enganches de alcantarillado: Tasas de enganche a la red de alcantarillado, 10.000 pesetas.

Ampuero, 26 de enero de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de enero de 1989, en virtud de la autorización contenida en la Ley 26/87, de 11 de diciembre, acordó modificar el tipo impositivo de la contribución urbana que queda fijado en el 20% (anteriormente el 25%).

En cumplimiento del artículo 188 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días en el que los interesados podrán formular reclamaciones y sugerencias.

De no producirse reclamaciones, el citado acuerdo se eleva a definitivo como establece el artículo 189.2 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de conformidad con el artículo 190 del mismo texto legal se procede a la publicación del artículo modificado.

Nuevo tipo impositivo, 20 (anteriormente 25).

Miengo, 1 de febrero de 1989.—El alcalde, Manuel Fernández Molleda.

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de enero del año en curso, se aprobó los padrones cobratorios, relacionados a continuación, referidos al ejercicio de 1989, los cuales estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

—Padrón de vehículos, sujetos al impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

—Padrón de terrenos municipales de canon, aprovechados por vecinos.

—Padrón de terrenos de masas comunes.

Entrambasaguas, 30 de enero de 1989.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada en 1 de febrero de 1989 acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por don Pablo Araújo Fernández y don Juan Miguel San Emeterio Fonfría relativo a parcela situada en Treto (entrada a estación FEVE).

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose expuesto dicho estudio de detalle y el expediente instruido al efecto en las oficinas municipales por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio, a efectos de reclamaciones.

Bárcena de Cicero a 4 de febrero de 1989.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**EDICTO**

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de enero la versión y adaptación del plan general de ordenación urbana, se somete a información pública por plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en todo el término municipal por el plazo de un año, manteniéndose por otro año la suspensión acordada en sesión del 20 de enero de 1988, para la zona costera, según el plano y descripción que figura en el expediente.

Suances, 31 de enero de 1989.—El alcalde, P. A. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**EDICTO**

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de enero la revisión y adaptación del plan general de ordenación urbana, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en todo el término municipal por el plazo de un año, manteniéndose por otro año la suspensión acordada en sesión del 20 de enero de 1988, para la zona costera, según el plano y descripción que figura en el expediente.

Suances, 2 de febrero de 1989.—El alcalde, P. A. (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 3.262/81 y otros

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander y Cantabria y encargado de las ejecuciones gubernativas,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 3.262/81 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la empresa de don Gerardo Luján Cobo, con domicilio en Baldomero Villegas, número 1, de Torrelavega, de esta capital,

en reclamación de cuotas de Mutualidad Autónomos por impago de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana: Vivienda letra A del piso quinto, ubicada en el edificio radicante en esta ciudad, calle sin rotular, lugar conocido por La Viña. Consta de comedor con balcón, tres dormitorios, cocina con balcón, cuarto de baño, hall y pasillo. Ocupa una superficie aproximada de 92,1 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 263, folio 152, finca 30.907 pesetas.

Para la celebración de la subasta que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se ha señalado las diez horas del día 27 de febrero de 1989.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial, de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50% de la tasación y deposita en el acto el 20% del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, el juez, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20% del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 2.500.000 pesetas y quienes deseen tomar parte en la subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa.

Dado en Santander a 26 de enero de 1989.—El secretario, Federico Picazo García.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MADRID**EDICTO**

Expediente número 0951/85

El señor juez de primera instancia del Juzgado Número Cuatro, don Guillermo Sanchís Fernández-Mensaqué, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 0951/85, a instancia del procurador señor don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Naviera Atria, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de marzo, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de

hipoteca, ascendente a 550.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de abril, a las diez treinta horas, por el 75 % de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 % del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Buque carguero polivalente de cargas secas, de casco de acero, con motor propulsor, y con el número de construcción 215, denominado «Peñalabra», de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 73,70 metros; manga de trazado, 13,50 metros; puntal a cubierta principal, 6,20 metros; motor principal marca «Aesa-Sulzer», tipo SA SL. 25/30, 1.945 B.H.P., a mil revoluciones por minuto, siendo su R.T.B. de 1.600 toneladas aproximadamente y tonelaje total 3.100 toneladas D.W.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide el presente, en Madrid a 24 de enero de 1989.—La secretaria (ilegible).—Visto bueno, el magistrado-juez, Guillermo Sanchís Fernández-Mensaque.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 587/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capi-

tal y su región, en providencia de fecha 17 de enero, dictada en autos de despido, seguidos a instancias de doña Mercedes Portilla Fernández, contra la empresa de don J. Vidal Puertas Sánchez, señalados con el número 587/88.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado auto con fecha 17 de enero estableciendo el siguiente

Digo: Estimo la pretensión incidental por despido ejercitada por la demandante doña Mercedes Portilla Fernández y declaro rescindida con efectos al día de hoy la relación laboral que había venido manteniendo con el demandado don J. Vidal Puertas Sánchez, al cual condeno a estar y pasar por tal declaración y a abonar al demandante por tal concepto una indemnización de 85.725 pesetas, así como los salarios devengados durante la tramitación del procedimiento, que ascienden a la cantidad de 459.486 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de don J. Vidal Puertas Sánchez, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de enero de 1989.—(Firma ilegible.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 460/87

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 460/87, seguidos a instancias de don Francisco Antonio Alonso Rojo, don Francisco Rodrigo Vaquero, don José Antonio Francos Ruiz, don José Luis Herrero Ruiz, don José L. Tomé Benedict, doña Carmen Mansilla García, don José Manuel Pico Bollada, don Efrén Fernández Navamuel Argüeso, don Francisco Aldomar del Campo y don Marcelino Pellón Fernández, contra «Asociación Comercial Magefesa», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por los demandantes que más tarde se relacionan, sobre reclamación de cantidades, contra la empresa demandada «Asociación Comercial Magefesa», debo condenar y condeno a la empresa demandada ya citada a que abone a los demandantes las siguientes cantidades: A don Francisco Antonio Alonso Rojo la cantidad de 310.386 pesetas; a don Francisco Rodrigo Vaquero la cantidad de 328.906 pesetas; a don José Antonio Francos Ruiz la cantidad de 337.414 pesetas; a don José Luis Herrero Ruiz la cantidad de 349.761 pesetas; a don José L. Tomé Benedict la cantidad de 310.076 pesetas; a doña Carmen Mansilla García la cantidad de 96.792 pesetas; a don José Manuel Pico Bollada la cantidad de 484.140 pesetas; a don Efrén Fernández Navamuel Argüeso la

cantidad de 307.409 pesetas; a don Francisco Aldomar del Campo la cantidad de 340.278 pesetas, y a don Marcelino Pellón Fernández la cantidad de 359.908 pesetas. Debiendo, asimismo, condenar como condeno a la empresa demandada a que abone a dichos demandantes los intereses legales al tipo del 10 % anual de las cantidades anteriormente consignadas, en concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que, contra la misma, podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España, denominada Fondo de Anticipos Reintegrables Sobre Sentencias Recurridas más 2.500 pesetas en la cuenta 426.2 de la Caja de Ahorros de Santander, Agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Asociación Comercial Magefesa», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 19 de noviembre de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 115/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 115/86, en trámite de ejecución de sentencia número 148/87, seguidos a instancias de don Pedro Crespo Ponga, contra la empresa «Talleres Raúl Mateo Sota, S. A.», se han dictado las siguientes providencias cuyo tenor literal es el que sigue:

«Providencia magistrado señor Ortega Gayé.—En Santander a 26 de septiembre de 1988. Dada cuenta con la anterior diligencia y el escrito presentado únase a los autos de su razón y dése traslado a las partes del mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dése vista a las partes de las actuaciones para que en término de seis días puedan alegar lo que a su derecho conviniere y con el resultado de todo ello se acordará. Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.»

«Providencia magistrado señor Ortega Gayé.—En Santander a 27 de septiembre de 1988. Dada cuenta con la anterior diligencia y el escrito presentado únase a los autos de su razón y dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de treinta días y de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley 34/78 informe lo que estime pertinente en relación con la insolvencia de la apremiada. Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada «Talleres Raúl Mateo Sota, S. A.», expido el presente, en Santander a 3 de noviembre de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.185/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander,

Doy fe y certifico: Que en los autos 1.185/86, ejecución de sentencia 12/88, seguidos a instancia de doña Ángeles González Diego y dos más, contra la empresa «Prebaby, S. L.», se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Magistrado señor Ortega Gayé. En Santander a 9 de diciembre de 1988. Dada cuenta con la anterior diligencia y el escrito presentado únase a los autos de su razón, se tiene por formulado recurso de reposición contra la providencia de 28 de noviembre pasado y toda vez que la empresa apremiada «Prebaby, Sociedad Limitada», se encuentra en paradero desconocido, procédase mediante edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» a su publicación en donde se haga saber a la apremiada que se encuentran los autos a su disposición en esta Magistratura para que en el plazo de cinco días proceda a hacer las manifestaciones que a su derecho convengan. Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la apremiada «Prebaby, S. L.», actualmente en desconocido paradero, expido y firmo el presente, en Santander a 15 de diciembre de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 236/87

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 236/87, seguidos a instancias de doña Sonia Tueros Pombo, contra «Sachami, S. A.» y la Intervención Judicial, don Ricardo Álvarez Solana, don José Martínez Callejo, «Algodonera de San Antonio, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la demandante doña Sonia Tueros Pombo, sobre reclamación de cantidad, contra la empresa demandada «Sachami, S. A.», en situación legal de suspensión de pagos, y contra la Intervención Judicial de la suspensa, integrada por don Ricardo Álvarez Solana, don José Martínez Callejo y «Algodonera de San Antonio, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a dicha parte demandada a abonar a la demandante la cantidad de 246.756 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la

demandada del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España, denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más 2.500 pesetas en la cuenta 426.2 de la Caja de Ahorros de Santander, Agencia número 5.

Y para que sirva de notificación al interventor judicial demandado don Ricardo Álvarez Solana, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 20 de diciembre de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 439/87

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaría del que refrenda se siguen autos de divorcio número 439/87, a instancia de doña María Dolores Pérez Rojo, representada por el procurador señor Llanos, contra don Eugenio Torcida Sedano, mayor de edad y de ignorado paradero, declarado en rebeldía por su no comparecencia en autos. En cuyos autos se ha dictado la sentencia que, a la letra, en cuanto se refiere a su encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Santander a 21 de noviembre de 1988. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de demanda de divorcio número 439/87, seguido por el procurador señor Llanos García, en representación de doña María Dolores Pérez Rojo y dirigida por el letrado señor Vaquero, contra don Eugenio Torcida Sedano,

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por doña María Dolores Pérez Rojo, representada por el procurador señor Llanos García y dirigida por el letrado señor Vaquero, contra don Eugenio Torcida Sedano, en situación de rebeldía, debo decretar y decreto la disolución del matrimonio contraído por los expresados el día 8 de abril de 1958, sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Julio Sáez Vélez. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho demandado, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Santander a 5 de enero de 1989.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, sustituto, Javier Fernández.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Cédula de emplazamiento

Expediente número 430/88

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado juez

de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio de menor cuantía número 430/88, promovido por el procurador señor Álvarez Sastre, en representación de doña María del Carmen San Juan Pernía, contra otro y don Juan Luis de la Riva Fernández e «Inmobiliaria Paseo del Alta, S. A.», con domicilio en esta ciudad, Valdenoja, número 11-C, 3.º A y don Juan José Pérez del Molino, 39, bajo, respectivamente, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander, 11 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

Expediente número 154/88

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno, en funciones del número cinco de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 154/88, promovidos por la entidad «GMAC España, S. A.», contra la entidad «Miral Puerto, S. A.», y contra don Ángel Seoane Calvo, en reclamación de cantidad.

Y por medio del presente se cita de remate a la entidad demandada «Miral Puerto, S. A.», concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndole saber asimismo que se ha trabado embargo sobre el vehículo marca «Opel Kadet», modelo G. S. I. matrícula S-3229-O, sin previo requerimiento de pago a la entidad demandada «Miral Puerto, S. A.», por desconocerse el actual paradero de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 5 de enero de 1989.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—La secretaria, María Jesús Argaña Ruiz.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

Expediente número 181/88

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado-juez de primera instancia número cinco de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 181/88 se tramita expediente de dominio a instancia de don Manuel Alonso Noval, representado por el procurador señor González Morales, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana: «Piso 5.º izquierda de la casa número 9 (número 35 de la división horizontal) de la calle Menéndez de Luarda, de esta capital (hoy llamada General Gregorio Cuesta), con una superficie de 44 me-

tros 67 decímetros cuadrados. Lindante: Norte y Sur, terrenos sin edificar de esta misma pertenencia destinados a calle; Oeste, caja de escaleras y viviendas de la derecha de igual portal y planta, e izquierda, viviendas de la izquierda del portal número 11.»

Admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales por resolución de esta fecha se ha acordado citar a los herederos de don Teodosio Alba Arciniega y doña Luisa Ingelmo Sánchez y demás personas desconocidas e inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 19 de diciembre de 1988.—El magistrado juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario en funciones (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 207/88

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia, en funciones, del número cinco de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de divorcio número 207/88, a instancia de doña Isidora de la Hoz Movellán, representada por el procurador señor González Salomón, contra don Francisco Trespalacios Pérez, casado y en ignorado paradero, y en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citado demandado por medio de los oportunos edictos, a fin de que, en el término de veinte días, se presente en los mencionados autos en legal forma, asistido de letrado y representado por procurador y conteste a la demanda, advirtiéndole que si no lo hiciera, se le declarará en rebeldía procesal y no se le harán otras citaciones ni notificaciones que las que la Ley fija expresamente.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Santander a 30 de diciembre de 1988.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—La secretaria (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 1.061/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 1.062/88, a instancia de la Junta Vecinal de Viérnoles (Cantabria), representada por doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cantabria, de fecha 17 de octubre de 1988, estimando en parte el recurso interpuesto por la Junta Vecinal de Viérnoles

en calidad de expropiado, contra resolución del mismo Órgano de fecha 11 de julio de 1988, dictada en expediente 4/88, sobre fijación de justiprecio en 50.580.006 que «Mitosa» debe abonar a la Junta Vecinal de Viérnoles por la ocupación urgente de los montes Tejas-Dobra y Avellaneda, incluido ya el 5 % de premio de afección.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 948/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 948/88, a instancia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, representada y defendida por el letrado don Emilio del Valle Rodríguez, contra resolución del Ayuntamiento de Laredo, presunta por silencio administrativo que desestima el recurso de reposición interpuesto por la parte recurrente, contra las liquidaciones efectuadas en concepto de contribuciones especiales por el Ayuntamiento de Laredo, números 05252A, 05252B, 05252C, 05252E, 05252F, 05252G, 05252I, 05252J, 05252K, sobre finca ocupada por el Club Náutico de Laredo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 987/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 987/88, a instancia de doña María Julia Riaguas Fernández, vecina de Las Arenas (Vizcaya), representada por el procurador señor Aparicio Álvarez, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Castro Urdiales de fecha 14 de noviembre de 1988, desestimando recurso de reposición

interpuesto por dicha recurrente contra otra resolución de 31 de mayo de 1988, en expediente incoado para el cierre de las ventanas abiertas sin licencia municipal en el tejado del inmueble de Menéndez Pelayo, 31.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 1.012/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 1.012/88, a instancia de la compañía mercantil «Urbanizadora Miranda, S. A.», representada por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, impugnando providencia de apremio de la recaudación ejecutiva del Ayuntamiento de Santander de 23 de marzo de 1987, recurso de reposición interpuesto contra la misma en 27 de abril de 1988. Recurso económico-administrativo del Tribunal Económico-Administrativo de Cantabria resuelto el 14 de septiembre de 1988, reclamación número 1.613/87, declarando falta de competencia para tal interposición y decreto del alcalde del Ayuntamiento de Santander de 18 de octubre de 1988 desestimatorio de recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 1.019/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 1.019/88, a instancia de doña María Francisca de Asís Mateo Sotomayor, don Ángel Fernández Lezcano, don José Luis de la Hoz Velasco y don Lorenzo Campuzano Gutiérrez, vecinos de Santander, representados por el procurador don César Gutiérrez Moliner, contra desestimación presunta, por silencio administrativo de petición formulada por dichos recurrentes

ante el excelentísimo Ayuntamiento de Santander, mediante escrito presentado el 16 de diciembre de 1987, denunciada la mora el 17 de marzo de 1988 para la localización de las obras que estaba realizando la empresa «Brockers, S. A.», en la calle Violeta, de la Ciudad Jardín, de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 1.002/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 1.002/88, a instancia de doña Isabel Serra Terán, don Ramón y don Jesús Muñoz Serra, representados por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra Decreto del alcalde del Ayuntamiento de Torrelavega, fecha 19 de julio de 1988, en expediente de declaración de ruina, sito en la calle Argumosa, número 5, de esa localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 993/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 993/88, a instancia de don Roberto Barcina Careaga, vecino de Baracaldo, representado por el procurador señor Aparicio Álvarez, contra resolución de la alcaldía-presidencia del Ayuntamiento de Castro Urdiales de fecha 14 de noviembre de 1988, desestimando recurso de reposición formulado por dicho recurrente, contra otra resolución de la misma Alcaldía de 31 de mayo de 1988, sobre cierre de ventanas abiertas sin licencia municipal en el tejado del inmueble sito en calle Menéndez Pelayo, 31.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 994/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 994/88, a instancia de don Basilio Fernández Collado, vecino de Santander, representado por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución de 18 de noviembre de 1988, resolviendo recurso de alzada, interpuesto contra resolución de la autoridad militar, por la que desestima la reclamación formulada, sobre declaración de útil para prestar el servicio militar, del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 1.017/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 1.017/88, a instancia de don Antonio González Torre, vecino de Labarces (Cantabria), representado en turno de oficio por la procuradora doña María de los Ángeles Arasti Barca, contra resolución sin fecha de la Junta Vecinal de Labarces (Cantabria), sobre supresión de fuentes y abrevadero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 1.087/85

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.087/85, seguido en este Juzgado sobre daños en tráfico, en el que figura como denunciado don Christian Larbouillar. He acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 29 de marzo y hora de las nueve quince de su mañana comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente en Torrelavega a 24 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 1.087/85

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.087/85, seguido en este Juzgado sobre daños tráfico en que figura como denunciante don Francisco Vázquez Blanco y como perjudicada doña Virginia Cobo Cobo, cuyo último domicilio lo tenían en Santander, calle Justicia, 4-B, 3.º derecha. He acordado citar a los mismos en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 29 de marzo y hora de las nueve quince comparezcan ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a los mencionados implicados, expido la presente, en Torrelavega a 30 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 269/87

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander, Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 269/87 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Santander a 23 de diciembre de 1988.

Vistos por la señora doña Florencia Alamillos Granados, sustituta, jueza de distrito del Juzgado Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes; de una, el señor fiscal de distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, doña Andrea Basilia Pérez Peral, y denunciados, don Manuel Carlos Ruiz Pérez y doña María Luz Ruiz Pérez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a don Manuel Carlos Ruiz Pérez y doña María Luz Ruiz Pérez, en aplica-

ción de los artículos 104 y 106 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y artículos 112 y 564 del Código Penal.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado, y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Manuel Carlos Ruiz Pérez y doña María Luz Ruiz Pérez, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 17 de enero de 1989.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 300/88

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 300/88, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños tráfico, se cita al denunciado don Francisco Alonso Fernández, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, calle Alta, número 17, 3.º derecha y actualmente en ignorado paradero a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de marzo de 1989, a las diez cincuenta horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Santander a 31 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 3/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 3/89 seguidos a instancias de don Íñigo Gómez Díaz, contra «Gadavín, Sociedad Anónima», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 1 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Gadavín, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 38/88

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de los de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de lo Social Número Tres se siguen autos promovidos por don Antonio Diego Saiz, por reclamación de cantidad, contra «Keops, S. C.», seguidos bajo el número 38/88, y en ejecución número 94/88, en los cuales se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Auto. En Santander a 20 de enero de 1989...

Digo: Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Keops, S. C.», para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan de las cantidades que también se detallan, por el concepto de salarios, gratificaciones e indemnización al demandante don Antonio Diego Saiz, por la suma de ciento cuatro mil quinientas noventa y siete (104.597) pesetas. Dicha insolvencia se entenderá provisional en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar. Así lo acuerda y firma don Ernesto Mangas González, ilustrísimo señor magistrado de lo social número tres de Santander y Cantabria, de lo que doy fe.— Firmado: Ernesto Mangas González. (Rubricado.)— La secretaria, Amparo Colvee Benlloch. (Rubricados.)»

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada en ignorado paradero, «Keops, S. C.», expido el presente, que firmo, en Santander a 20 de enero de 1989.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 121/87

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 121 de 1987, seguidos por daños imprudencia, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 16 de marzo, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla, Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse pudiendo acogerse en lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI de la L. E. C., bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho y para que sirva de citación a don Mariano López Curiel, cuyo último domicilio fue en Las Palmas de Gran Canaria, calle Canalejas, 64, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expedida la presente, en Medio Cudeyo a 23 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 406/87

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 406 de 1987, seguidos por daños imprudencia, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 6 de abril, a las once treinta horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla, Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse pudiendo acogerse en lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1º, libro VI de la L. E. C., bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho y para que sirva de citación al perjudicado don Alexander Jrume Sturre, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expedida la presente, en Medio Cudeyo a 25 de enero de 1989.—El secretario (ilegible). 71

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES

Cédula de citación

Expediente número 36/88

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad por resolución de esta fecha en autos de juicio de faltas número 36/88 del año 1988 por imprudencia con resultado de daños, seguidos a instancia de don Anastasio Sobrino de Aro, contra don José Ignacio Fernández Llamosas, cito por medio de la presente a don José Ignacio Fernández Llamosas, cuyo domicilio se desconoce a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 20 de marzo de 1989, a las diez treinta horas al objeto de asistir a la celebración del juicio, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse. Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don José Ignacio Fernández Llamosas, expido la presente, en Castro Urdiales a 25 de enero de 1989.—Firma ilegible. 36

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES

Cédula de citación

Expediente número 207/88

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad por resolución de esta fecha en autos de juicio de faltas número 207/88 del año 1988 por imprudencia con resultado de daños, seguidos a instancia de don Gerardo Emaldia Landa y don Juan Emaldia Iturbe, contra don Roy Hendricks, cito por medio de la presente a don Roy Hen-

dricks, cuyo último domicilio se desconoce a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 20 de marzo de 1989, a las diez treinta horas al objeto de asistir a la celebración del juicio, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse. Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don Roy Hendricks expido la presente, en Castro Urdiales a 25 de enero de 1989.—Firma ilegible. 35

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES

Cédula de citación

Expediente número 456/87

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad por resolución de esta fecha en autos de juicio de faltas número 456/87 del año 1987 por imprudencia con resultado de daños, seguidos a instancia de doña Teodora Alonso Legido, don Francisco Javier Rojo Alonso, don Emerterio Astuy Argos y don Felipe Santillana Martínez, contra don Alan Roy Doughty y don Robert Mazet, cito por medio de la presente a don Alan Roy Doughty y don Robert Mazet, cuyo domicilio se desconoce a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 20 de marzo de 1989, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, debiendo aportar los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don Alan Roy Doughty y don Robert Mazet, expido la presente, en Castro Urdiales a 25 de enero de 1989.—Firma ilegible. 34

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003